



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

390.- RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2017, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE PROYECTO MELILLA, S.A.–CENTRO DE EMPRESAS–UBICADAS EN EL P.I. SEPES, C/ LA DALIA, 36.

Resolución del Consejo de Administración de fecha 3 de mayo de 2017, relativa al inicio del procedimiento de contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE PROYECTO MELILLA, S.A. –CENTRO DE EMPRESAS - UBICADAS EN EL P.I. SEPES, C/ LA DALIA, 36, a adjudicar mediante procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato tiene como finalidad la contratación del servicio de VIGILANCIA Y CONTROL de las dependencias de Proyecto Melilla, S.A, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Duración del servicio: El servicio tendrá un plazo de 3 años prorrogable por un máximo de 3 años, hasta los seis años.

Lugar de ejecución: Dependencias de Proyecto Melilla, S.A.U., sitas en el Polígono industrial SEPES, calle la Dalia, 36, Oficinas y Centro de Empresas, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

4. TIPO DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN EL QUE SE AMPARA

Presupuesto máximo de licitación: el presupuesto máximo de licitación ascenderá a 175.200,00 € (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS), IPSI no incluido, distribuidos de la siguiente forma.

1.º año: **58.400,00 € (cincuenta y ocho mil cuatrocientos euros)**
2.336,00 IPSI (dos mil trescientos treinta y seis).

2.º año: **58.400,00 € (cincuenta y ocho mil cuatrocientos euros)**
2.336,00 € IPSI (dos mil trescientos treinta y seis).

**3.º año: 58.400,00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos euros)
2.336,00 € IPSI (dos mil trescientos treinta y seis).**

En el precio del contrato se considerará excluidos los demás tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, quedando incluido todos los gastos que se originen durante la ejecución de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Crédito: Dicho crédito está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio, con cargo a los presupuestos propios de la sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A. incluidos en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017, aprobados por decreto de la Ciudad Autónoma de Melilla en fecha 6 de abril de 2017 (BOME de 28 de enero).

5. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación ordinaria - Procedimiento abierto. Pliegos en el Perfil del contratante en www.promesa.net

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios, descritos en el apartado 20 del Anexo I.

6. GARANTÍA PROVISIONAL:

Procede: NO.

7. GARANTÍA DEFINITIVA:

Procede: Sí 5% del importe de adjudicación del contrato (IPSI excluido).

8. FORMA DE LAS PROPOSICIONES:

Según los criterios descritos en el apartado 20 del Anexo I.

9. RÉGIMEN DE PAGOS:

Pagos mensuales previa verificación de la buena ejecución del servicio.

10. OBSERVACIONES:

Documentación administrativa, técnica y laboral en el Perfil del contratante (www.promesa.net).

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentos que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.

c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36

c.3) Localidad y Código Postal: 52.006

c.4) Teléfono: 952 679 804 /54

c.5) Telefax: 952 679 810

c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.

c.7) Admisión de variantes: ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Melilla, 5 de mayo de 2017.

El Secretario del Consejo de Admón.,

Juan José Viñas del Castillo